INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
En Yopal Casanare a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025 procede el integrante del Comité Asesor y Evaluador, hacer el informe de evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, señalados en la invitación pública del proceso de mínima cuantía MYCA-SDS-MC-061-2025 que se describe a continuación:			
FECHA	19/11/2025	**PROCESO No.**	MYCA-SDS-MC-061-2025
OBJETO	**DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A TRAVES DEL APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE TALLERES DIRIGIDOS A LA POBLACION JOVEN, DISCAPACIDAD, Y HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE YOPAL**		
PLAZO	UN (01) MES	**PRESUPUESTO OFICIAL**	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE $ 58.290.305,50

ORDEN DE ELEGIBILIDAD					
NOMBRE PROPONENTE	**NIT**	**R/L.**	**C.C.**	**PRECIO OFRECIDO**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
THEMBA SAS	901727099-8	MARIA CAMILA VELANDIA CASTAÑEDA	1.116.020.093	$ 58.290.305,5	PRIMER LUGAR
					SEGUNDO LUGAR
					TERCER LUGAR

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso de MINIMA CUANTIA, en el cual se presentó un (01) proponentes, se procede a realizar la evaluación de la oferta en primer orden de elegibilidad:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

OFERENTE EN PRIMER LUGAR: IECOL GROUP SAS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLE**		**N/A**	**No. FOLIO**	
		SI	**NO**			
OFERTA ECONOMICA						
3.4.	Propuesta económica					
	El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.	X			0	7
3.5	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	X			0	2
OBSERVACIONES						

NOTA 1: La oferta no supera el valor del presupuesto oficial disponible, así como tampoco presenta precios artificialmente bajos.
NOTA 2: No requiere correcciones aritméticas.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLE**		**N/A**	**No. FOLIOS**	
		SI	NO			
3.1 CAPACIDAD JURIDICA						
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** (Anexo 1)					
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación.	**X**			0	1
3.1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**					
	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.	**X**			0	1
3.1.3.	**ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR**			**X**		
3.1.4.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** (Personas jurídicas)	**X**			0	5
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; en original, con renovación para el año [2024], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.	**X**			0	5
3.1.5.	**REGISTRO MERCANTIL** (Personas Naturales)					
	En el evento en que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, original del registro mercantil con fecha de expedición no	**X**				

	mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación [2024] y sus actividades registradas deben tener relación con el presente objeto contractual. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el Registro Mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.					
3.1.6.	**TÍTULOS DE IDONEIDAD PERSONAS NATURALES**					
	(Aplica Para procesos cuyos objetos sean servicios, consultorías u obras)			**X**		
3.1.7.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**					
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.			**X**		
3.1.8.	**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**	**X**				
3.1.8.1	**PERSONAS JURÍDICAS** – ANEXO 4 El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**X**				
3.1.8.2	**PERSONAS NATURALES** – ANEXO 4.1					
	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.			**X**		

3.1.8.3	**PROPONENTES PLURALES**					
	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.			**X**		
3.1.9.	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**	**X**			0	1
3.1.10.	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**					
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.	**X**			0	1
3.1.11.	**CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO 8)**					
	El proponente, deberá diligenciar el Anexo No. 8 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado.	**X**			0	1
3.1.12.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**					
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**X**			0	1
3.1.13.	**DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERESES (LEY 2013 DE 2019 Y 2003 DE 2019).**					
	De conformidad con lo establecido en la Ley 1203 de 2019, Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, deben publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses. NOTA: el presente requerimiento será un requisito de legalidad y ejecución en caso de resultar aceptado el ofrecimiento.			X		
3.1.14.	**DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA** (ANEXO 9)					
	El proponente deberá allegar bajo gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años	**X**			0	1

	anteriores al cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (Indicar el nombre de cada entidad). (en caso de consorcio y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta que cumple con dicho requerimiento habilitante.					
3.1.15.	**CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**	**X**			0	1
3.2. CAPACIDAD TECNICA						
3.2.1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE –** (ANEXO 5)					
	El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado cuyo objeto haya sido Desarrollar acciones pedagógicas de educación dirigida población joven y/o primera infancia , y cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso de mínima cuantía con personas naturales o jurídicas privadas o públicas. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde relacione el Número de contrato, objeto si aplica, valor en pesos, valor en SMMLV, fecha inicio, fecha de terminación	**X**			0	1
3.2.2	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. –** (Anexo 12)					
	Para la correcta oferta y ejecución de los servicios objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta el estudio previo del proceso en el numeral 4.2 especificaciones técnicas y la ficha técnica (anexa) y describir detallada y completamente el bien y/o servicio que requiere la entidad, para lo cual diligenciará y presentará en la propuesta el ANEXO No. 12 “DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO”, que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente.	**X**				
3.2.2.	**EQUIPO DE TRABAJO**					
	PERFIL REQUERIDO / **PROFESIONAL** / **RESULTADO** PERFIL DEL CAPACITADOR: Técnico o tecnólogo en el área de Artes y/o Diseño y/o Manualidades y/o Artes plásticas y visuales y/o Educación Artística o afines, con mínimo cuatro (04) años de experiencia general y dos (02) años de experiencia relacionada en / MAGDA LIZBETH RIAÑO VARGAS / SI	**X**			1	191

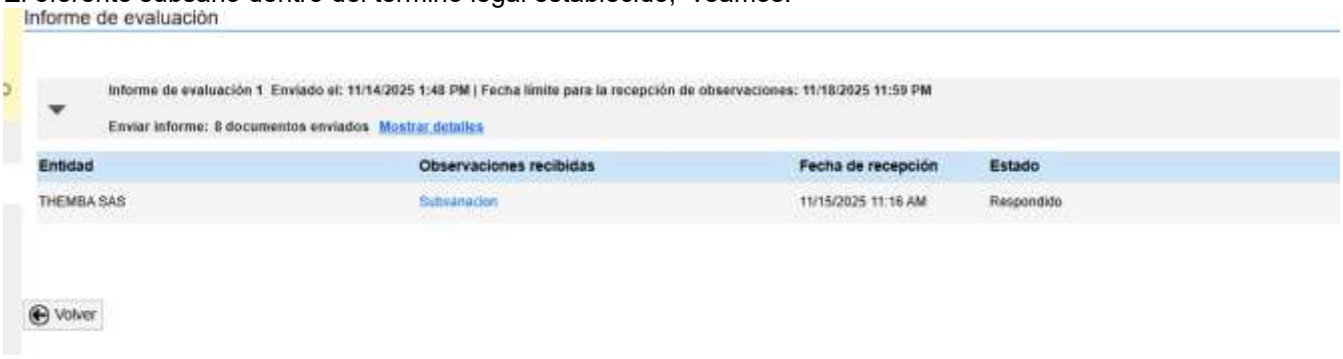
	procesos de fortalecimiento de capacidades manuales, decorativas y creativas y/o docencia infantil o juvenil.								
	PERFIL DEL CAPACITADOR: Técnico o tecnólogo en estética y/o cosmetología y/o en cosmetología 2 estética integra o áreas afines, con dos (2) años de experiencia específica en procesos de formación y práctica en diseño, depilación y sombreado de cejas.	KAROL DANIELA VEGA GONZALEZ	SI[1]						
	PERFIL DEL CAPACITADOR: Técnico o tecnólogo en el area de manualidades y/o diseños y/o diseño y seguridad industria y/o tejidos y/o diseño grafico, con mínimo cuatro (04) años de experiencia general, y dos (2) años de experiencia específica en procesos de formación y práctica en crochet o tejidos artesanales	NOHEMI TORRES URUEÑA	SI						
	PERFIL DEL CAPACITADOR: Técnico o tecnólogo en el área de Artes y/o Diseño y/o Manualidades y/o Artes plásticas y visuales y/o Educación Artística o afines, con mínimo cuatro (04) años de experiencia general y dos (02) años de experiencia relacionada en procesos de fortalecimiento de capacidades manuales, decorativas y creativas y/o docencia infantil o juvenil.	MAGDA LIZBETH RIAÑO VARGAS	SI						
3.3	**CAPACIDAD FINANCIERA – (N/A)**					**X**			
3.4.	**PROPUESTA ECONÓMICA**								
	El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, de conformidad con la información contenida en el formato AP5-F91, PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; en todo caso deberá ser diligenciada			**X**			7		

[1] Subsano

	conforme a la responsabilidad tributaria de cada oferente, de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.					
3.5	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	**X**				2

OBSERVACIONES

El oferente subsano dentro del termino legal establecido, veamos:



La oferta presentada por THEMBA SAS con NIT 901727099-8, **CUMPLE** con las condiciones de la invitación pública.

CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012 Y MEDIDAS CORRECTIVAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE			SOPORTE
		SI	NO	N/A	
1	Antecedentes Disciplinarios	x			Ver consulta anexa
2	Antecedentes Fiscales	x			Ver consulta anexa
3	Antecedentes Judiciales	x			Ver consulta anexa
4	Registro nacional de medidas correctivas	x			Ver consulta anexa

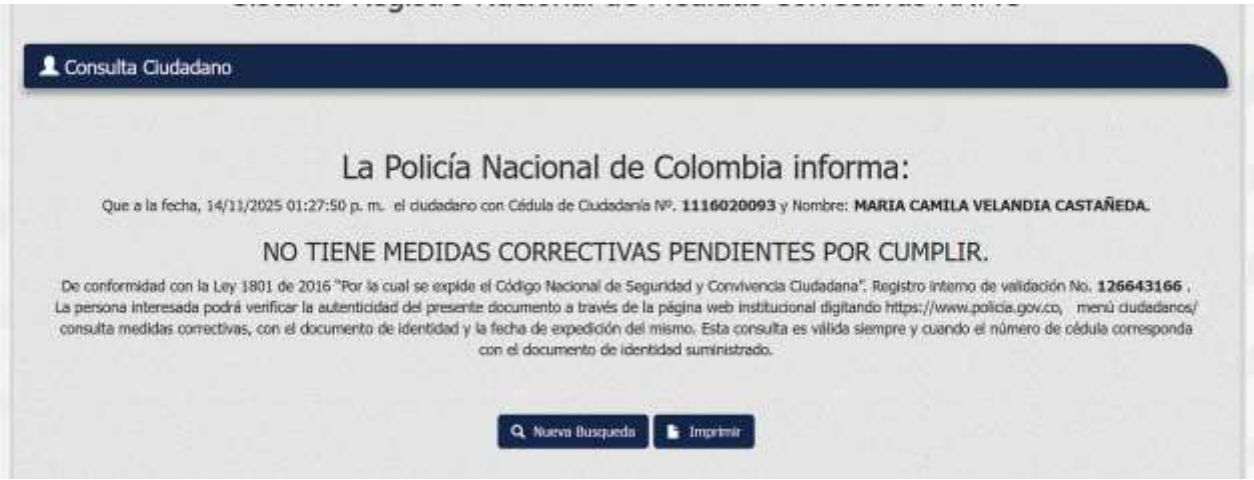
OBSERVACIONES

RESULTADO DE LA VERIFICACION

HABILITADO	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN
	X		La oferta presentada por THEMBA SAS con NIT 901727099-8, **CUMPLE** con las condiciones de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. MYCA-SDS-MC-061-2025, razón por la cual se recomienda su adjudicación.
RECHAZADA		**X**	

VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:

Original firmado
DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
1018452314



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/11/2025 01:27:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116020093** y Nombre: **MARIA CAMILA VELANDIA CASTAÑEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126643166** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir